



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 NANCY FAUSTINA COAYLA FLORES
 RESPONSABLE DEL SISTEMA DE BIENESTAR DE PERSONAL
 RR.LL. Y CONTROL DE ASISTENCIA

Resolución Administrativa

Nº 0186 -2023-ETARRHH-OEGDRRH /DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 14 ABR. 2023

VISTO:

La boleta de permiso por Motivos Particulares de doña: **Sonia Soledad CHACCOLLI GOMEZ**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, sus modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, D.S. Nº 65-2011-PCM; concordante con el Art. 40º y 62º del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Gobierno Regional, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 274-2022-GR/GOB.REG.TACNA y Resolución Directoral Nº 0435-2020-DEGDRRH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Dirección Regional de Salud Tacna, que establecen las condiciones para otorgar Permiso por Motivos Particulares;

Que, de acuerdo al documento del visto doña: **Sonia Soledad CHACCOLLI GOMEZ**, solicitó UNO (01) día de permiso por motivos particulares sin goce de remuneraciones, debidamente autorizado por su Jefe Inmediato, por lo que es pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

Con el visto favorable del Equipo de Trabajo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificadas por Leyes Nº 27950 y 28139, y Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes Nº 27902 y 28013, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 237-2020-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, la Licencia por Motivos Particulares, sin goce de remuneraciones, al personal contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 1057 - C.A.S., de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Tacna, que a continuación se detalla:

REGIMEN	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DIAS	FECHA
Decreto Leg. Nº 1057 C.A.S.	DIGITADORA	Sonia Soledad CHACCOLLI GOMEZ	01	04/04/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - El día que comprende ésta Licencia no será considerada para el cómputo de su tiempo de servicio de la mencionada servidora.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese a la interesada y distribúyase la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Sist.BPRLyCA.
 MADS/JCGC/NFCF/1qr-

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 Mg. Abog. MARCO ANTONIO DIAZ SAAVEDRA
 DIRECTOR EJECUTIVO
 OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 C.A.P. 2898